



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:20890/2014

CÓRDOBA, 19 MAY 2014

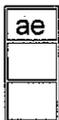
VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita se autorice la Redeterminación de Precios N° 2 (dos) – Ajuste Provisorio N° 2 (dos), presentada por la empresa contratista BENEDETTI, DIEGO MARTIN, correspondiente a la obra “AMPLIACIÓN CAPTACIÓN DE MATERIA PRIMA Y LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD – LABORATORIO DE HEMODERIVADOS”; de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1295/02 y sus modificatorias; teniendo en cuenta lo informado a fojas 10 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

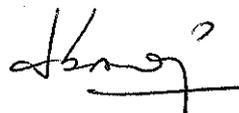
RESUELVE :

ARTÍCULO 1.- Autorizar el pago de la Redeterminación de Precios N° 2 (dos) – Ajuste Provisorio N° 2 (dos), correspondiente a la obra indicada precedentemente, a favor de la empresa contratista BENEDETTI, DIEGO MARTIN, invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 55.293,43.- (Pesos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y tres con 43/100), erogación que será afrontada con Recursos Propios (Fuente 12) del Laboratorio de Hemoderivados e imputada en la partida: Fuente 12 – Prog. 34 – Sub. Prog. 00. - Proy. 00 – Act. 01 – Dep. 09 – Inc. 4 – Part. Princ. 2 – Part. Parcial 1 – Afect. 2014.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 716